

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Factura: 002-002-000002495



20151308007P01138

000000
000000
000000
000000

NOTARIO(A): TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308007P01138					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DELGADO REYES LUCILA FANNY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303818703	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RUBÉN DARIÓ DELGADO REYES (APODERADA)
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAJAPÉ LINDO MIGUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309093977	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4000.00					

NOTARIO(A): TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA





2015	13	08	07	P-01.138
------	----	----	----	----------

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR RUBEN DARIO DELGADO REYES A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ARTURO CAJAPE LINO.-

CUANTIA: USD. \$4.000.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece de octubre del año dos mil quince, ante mí Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del Cantón. Comparecen por una parte la señora **LUCILA FANNY DELGADO REYES**, por los derechos que representa como Apoderada del señor **RUBEN DARIO DELGADO REYES**, soltero, según Poder que se adjunta como habilitante y a quien se denominará el "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **MIGUEL ARTURO CAJAPE LINO**, casado con la señora **FREYA LORENA PONCE RIVERA**, por sus propios derechos y a quien se denominará el "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes he conocido personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en

la cual conste un contrato de COMPRAVENTA, contenida dentro las siguientes cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte la señora LUCILA FANNY DELGADO REYES, por los derechos que representa como Apoderada del señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor MIGUEL ARTURO CAJAPE LINO, por sus propios derechos y a quien se denominará simplemente como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El vendedor,

es dueño y propietario de un cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirió por compra a la señora Lucila Fanny Delgado Reyes, mediante Escritura de Compraventa por Cartel, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el primero de febrero del año dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciocho de julio del año dos mil tres. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con Camino Público con cuarenta y seis metros, más cuarenta y cuatro metros, más setenta y nueve metros, más cuarenta y cinco metros, todo esto con propiedad particular; más setenta y un metros y camino público, más diecinueve metros, más treinta metros más quince, más cincuenta y un metros, más veinticinco metros, más cuarenta y tres metros, todo esto lindera con propiedad particular; Por Atrás, trescientos treinta y cuatro metros y lindera con herederos de don Ramón Delgado

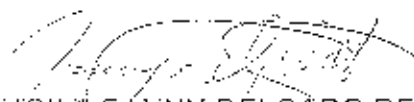


Reyes; Por el Costado Derecho, doscientos quince metros con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes; y. Por el Costado Izquierdo, doscientos quince metros con propiedad de Julio César, con una superficie total de: SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS OCHENTA DÉCIMETROS CUADRADOS. De este terreno se ha realizado ventas.

TERCERA: VENTA- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor, desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, una parte del terreno, el mismo que está ubicado en la Lotización "María Erminda", actualmente Barrio Las Cumbres de Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta y que de acuerdo a la Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinticinco metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos veinticinco metros y lindera con Área Remanente Cinco; Por el Costado Derecho, veinte metros y lindera con Área Remanente Cinco; Por el Costado Izquierdo, los mismos veinte metros y lindera con Área Remanente Cinco, teniendo una superficie total de: QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido;

comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: CUATRO MIL DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA- INSCRIPCION.-** La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado), Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda

elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

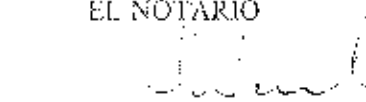

LUCILA FANNY DELGADO REYES
C.C. No. 130694870-3


MIGUEL ARTURO CAJAPE LINO
C.C. No. 130909397-7

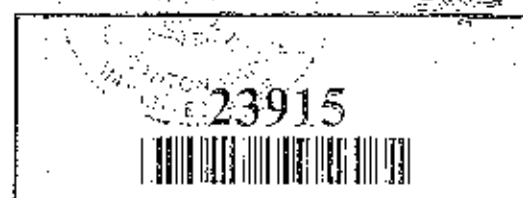

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESC No.2015-13-08-C7-P-01.138.-

EL NOTARIO


Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23915.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 07 de septiembre de 2010*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral/Rol/Cont.Predial: 3241801000

LINDEROS REGISTRALES:

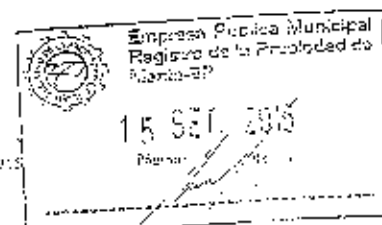
Un lote de terreno ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA" de la parroquia Tarquí del cantón Manta, el mismo que esta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con camino público con cuarenta y seis metros, más cuarenta y cuatro metros, más setenta y nueve metros, mas cuarenta y cinco metros, todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros y camino público, más diecinueve metros, más treinta metros mas quince, más cincuenta un metros, más veinticinco metros, más cuarenta y tres metros, todo esto lindera con propiedad particular/POR ATRAS: Trescientos treinta y cuatro metros y lindera con herederos de don Ramón Delgado Reyes. POR EL COSTADO DERECHO: Con doscientos quince metros con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Edelfonso Delgado Reyes, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doscientos quince metros con propiedad de Julio Cesar. Superficie total de 73.821,80m². SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa por Carter	1.272 18/07/2003	2.967
Compra Venta	Compraventa	2.129 25/04/2014	42.096
Compra Venta	Aclaración	2.851 28/08/2015	59.330
Compra Venta	Compraventa	2.951 03/09/2015	61.401
Compra Venta	Compraventa	2.957 04/09/2015	61.531
Compra Venta	Compraventa	2.998 08/09/2015	62.401
Compra Venta	Compraventa	3.002 08/09/2015	62.586

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



1 / 2 Compraventa por Cartel

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2003 X
 Tomo: 1 Folio Inicial: 7.967 - Folio Final: 7.977
 Número de Inscripción: 1.272 Número de Repertorio: 2.938
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de febrero de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA POR CARTEL. Un lote de terreno ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA" de la parroquia Tanguí del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04824228	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta
Vendedor	13-00818703	Delgado Reyes Lucila Fanny	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014
 Tomo: 106 Folio Inicial: 42.096 - Folio Final: 42.111
 Número de Inscripción: 2.129 Número de Repertorio: 3.437
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de abril de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución: --
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN TERRENO QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 20,463.67 que tiene por el frente treinta y dos metros cincuenta centímetros y calle pública. Por atrás treinta y dos metros cincuenta centímetros terreno que se reserva el vendedor. Por el costado derecho sesenta metros y calle pública. por el costado izquierdo sesenta y terreno que se reserva el vendedor, con una superficie total de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

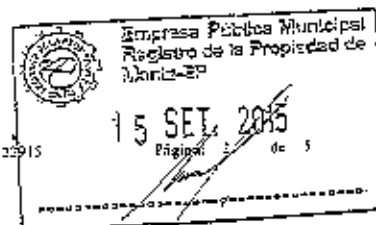
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11364184	Indio Hernandez Carmen Maria	Soltero	Manta
Vendedor	13-04824228	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1272	18-jul-2003	7967	7977

3 / 2 Aclaración

Inscrito el: viernes, 28 de agosto de 2015
 Tomo: 1 Folio Inicial: 59.330 - Folio Final: 59.351
 Número de Inscripción: 2.851 Número de Repertorio: 7.041
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de agosto de 2015
 Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE SUPERFICIE TOTAL DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION MARIA HERMINDA ACTUALMENTE BARRIO LAS CUMBRES DE LA PARROQUIA TARQUI. La Sra. Lucía Fanny Delgado Reyes, en su calidad de mandataria del señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, por as. convenir a sus intereses, tienen a bien aclarar la escritura con clave catastral N. 3-24-18-01-0000, lote de terreno ubicado en la Lotización María Ermininda, actualmente barrio Las Cumbres, el mismo que está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con camino público con cuarenta y seis metros, más cuarenta y cuatro metros, más setenta y nueve metros, más cuarenta y cinco metros, todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros y camino público, más diecinueve metros, más treinta metros más quince, más cincuenta un metros, más veintidós metros, más cuarenta y tres metros, todo esto lindera con propiedad particular; POR ATRAS: Trescientos treinta y cuatro metros y lindera con herederos de don Ramón Delgado Reyes. POR EL COSTADO DERECHO: Con doscientos quince metros con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Delgadito Delgado Reyes, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doscientos quince metros con propiedad de Julio Cesar Delgado. Con fecha 11 de Febrero del 2015 se elaboró la Aprobación de Subdivisión N. 054-3658, otorgada por el Arq. Jonathan Orozco, Director actual del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, del GAD Manta, informa que el predio de propiedad del señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, con clave Catastral N. 3-24-18-01-000, consta con un área de setenta y tres mil ochocientos veintitún metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados (73 821,80 m²), en virtud de los antecedentes expuestos, esta Dirección Certifica que al existir incongruencia en el área total (cincuenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (51.864,00 m²) de la primera subdivisión de fecha 15 de Enero del 2014, que la cabida real del lote de propiedad del señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, es de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITUN METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (73 821,80M²) manteniéndose las mismas medidas y linderos de su escritura original.

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	13-04824228	Delgadito Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra-Venta	1272	18-jul-2003	7967	7977

2.1.1. Compraventa

Inscrito el: jueves, 03 de septiembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 61.401 - Folio Final: 61.418

Número de Inscripción: 2.951 Número de Repertorio: 7.299

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de abril de 2015

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

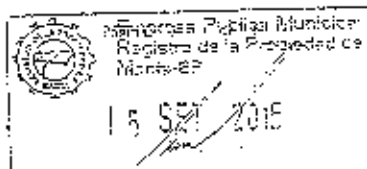
COMPRVENTA de un terreno ubicado en las cumbres, lotización María Hermininda, que tiene una superficie total de Doscientos sesenta y tres metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados.

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificado otorgado por: L. M.

Fecha Registro: 11/01/15



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

15 SEP 2015

Comprador 13-15904514 Vera Vera Gemu Vanessa
Vendedor 13-04824228 Delgado Reyes Ruben Dario

Soltero Manta
Soltero Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1272	18-jul-2003	7967	7977
Compra Venta	2851	28-ago-2015	59330	59331

5 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 04 de septiembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 61.554 - Folio Final: 61.573
Número de Inscripción: 2.957 Número de Repertorio: 7.312
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.* El Sr. Jimmy Ramón Balcón Vera de estado civil casado con la Sra. Fátima Lastenia Moreira
Moreira. Un terreno que tiene una superficie total de 21.507 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06948702	Balcón Vera Jimmy Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04824228	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1272	18-jul-2003	7967	7977
Compra Venta	2851	28-ago-2015	59330	59331

6 / 7 Compraventa

Inscrito el: martes, 08 de septiembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 62.401 - Folio Final: 62.418
Número de Inscripción: 2.998 Número de Repertorio: 7.481
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

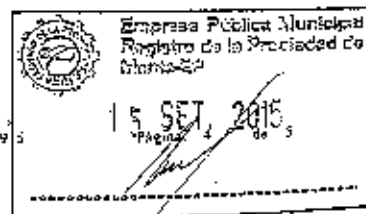
COMPRAVENTA de un cuerpo de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS TREINTA Y
CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (434,84M²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04263294	Ratti Cedeño Corina Yinabel	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04824228	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1272	18-jul-2003	7967	7977
Compra Venta	2851	28-ago-2015	59330	59331





Compraventa

Inscrito el: martes, 08 de septiembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 61.586 - Folio Final: 62.503

Número de Inscripción: 3.092 Número de Repertorio: 7.519

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Contador: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- A nombre y representación de la Sra. Rosa Lucciola Vélez Cevallos, en calidad de agente oficiosa, la Sra. Gema Vanessa Vera Vera, por sus propios en calidad de "Compradora", Compraventa de un lote de terreno ubicado en la Lotización María Herminda, que tiene una superficie total de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (275.90m2).

b.- Apellidos, Nombres y Datos de las Partes.

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01372015	Vélez Cevallos Rosa Lucciola	Soltero	Manta
Vendedor	13-04824228	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1272	18-jul-2002	7967	7977
Compra Venta	2851	28-ago-2015	59330	59351

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	7		

Las movilizaciones Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:25:14 del martes, 15 de septiembre de 2015

A petición de: *[Firma]*

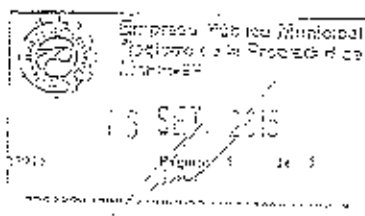
Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



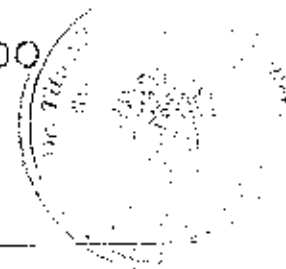
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Firma]
Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



Nº. 133-663

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de relacionar de estructuras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para construir emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del Sr. DELGADO REYES RUBEN DARIO, ubicado en La Colonización María Erminda, Barrio Las Cumbres, Clave Catastral = 3-24-13-91-999, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 73.821,80m²

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA 73.821,80m². (Escritura de Compraventa por Cartera inscrita el 18 de julio de 2003 bajo el No. 1.272 y Autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 1 de febrero de 2002.

Por el Frente: 16,00m. + 14,00m. + 79,90m. + 43,50m. todo esto con propiedad particular + 71,90m. y camino público + 12,80m. + 30,60m. + 15,00m. + 21,90m. + 23,90m. + 43,00m. todo esto lindera con propiedad particular.

Por Arriba: 334,00m. y lindera con herederos de don Ramón Delgado Reyes

Por el Costado Derecho: 213,00m. con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes

Por el Costado Izquierdo: 11,50m. con propiedad de Julio Cesar

AREA DE VIA 1 DELADA POR EL PROPIETARIO: _____ AREA DE VIA 2

AREA DE VIA 2 DELADA POR EL PROPIETARIO: _____ AREA DE VIA 3

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 1.950,00m² a favor del Sr. Julio Hernández Carmen María (Escritura Autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 1 de abril de 2014 e inscrita el 23 de abril de 2014.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCION A FAVOR DEL SR. BALBUENA VERA HUMBERTO RAMON 21.357,40m². (Mediante Aprobación de subdivisión No. 034-3633 de fecha 11 de febrero de 2013.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCION A FAVOR DEL SR. FERNANDEZ MENENDEZ EDISON XAVIER 131,00m². (Mediante Aprobación de subdivisión No. 034-3633 de fecha 11 de febrero de 2013.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCION A FAVOR DE LA SRA. VERA VERA GAMALVAESSA 273,80m². (Mediante Aprobación de subdivisión No. 034-3633 de fecha 11 de febrero de 2013.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCION A FAVOR DE LA SRA. VELEZ CEBALLOS ROSA LEONOR 275,90m². (Mediante Aprobación de subdivisión No. 034-3633 de fecha 11 de febrero de 2013.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCION A FAVOR DE LA SRA. RATTI CEDEÑO CONA IVARE 334,34m². (Mediante Aprobación de subdivisión No. 034-3633 de fecha 11 de febrero de 2013.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

Página No. 2 de Subdivisión No. 183-663

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE MERA OUMIS CESAR EDMUNDO: 528.00m².
FRENTE: 33,00m. lindera con calle pública
ATRÁS: 33,00m. y lindera con propiedades de los señores: Vera Vera Gema Vanessa y Fernández Menéndez Edison Xavier
COSTADO DERECHO: 16,00m. y lindera con área remanente 6
COSTADO IZQUIERDO: 16,00m. y lindera con área remanente 7

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE CAJAPE LINO MIGUEL ARTURO: 500.00m².
FRENTE: 25,00m. lindera con calle pública
ATRÁS: 25,00m. y lindera con área remanente 5
COSTADO DERECHO: 20,00m. y lindera con área remanente 5
COSTADO IZQUIERDO: 20,00m. y lindera con área remanente 5

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE NARANJO ALAVA KAROL BRIGITTE: 787.50m².
FRENTE: 17,50m. lindera con calle pública
ATRÁS: 17,50m. y lindera con área remanente 5
COSTADO DERECHO: 45,00m. y lindera con área remanente 5
COSTADO IZQUIERDO: 45,00m. y lindera con propiedad de Pedro Delgado Reyes

<u>TOTAL DE AREAS REMANENTES:</u>	<u>42.303.65m².</u>
<u>AREA REMANETE 1:</u>	<u>3.332.77m².</u>
<u>AREA REMANETE 2:</u>	<u>420.00m².</u>
<u>AREA REMANETE 3:</u>	<u>144.00m².</u>
<u>AREA REMANETE 4:</u>	<u>852.80m².</u>
<u>AREA REMANETE 5:</u>	<u>498.12m².</u>
<u>AREA REMANETE 6:</u>	<u>1.436.23m².</u>
<u>AREA REMANETE 7:</u>	<u>27.874.03 (257.70m² 0.10)</u>
<u>AREA REMANETE 8:</u>	<u>7.724.95m².</u>

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

* De acuerdo al Memorando No. 0406-DACRM-DCR-15 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

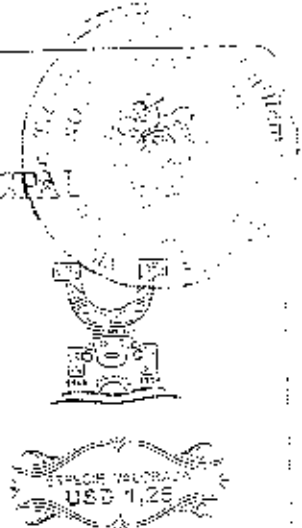
NOTA:

La Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, CAPÍTULO VI FRACCIONAMIENTO DE SUELOS Y REESTRUCTURACION DE LOTES, Sección Ira Art. 252.- FRACCIONAMIENTO O SUBDIVISION URBANA.- De acuerdo al art. 470 del COOTAD se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos (2) a diez (10) lotes., por lo que se debe considerar para futuras desmembraciones tomando en cuenta que pasando los diez (10) lotes se deberá ingresar como proyecto de Urbanización.

Manta, 11 de febrero de 2015

Arq Jonathan Orozco Cobeña.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071409

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios^{SEANIA}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en . . . SOLAR . . .
porción de . . .
ubicado . . .
cuyo . . .
de \$4000.00 CUATRO MIL DOLARES CON 00/100 . . .
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

SEÑALADO REYES RUBEN CARLO
BARRIO LAS CUMBRES - LOTE MARIA BERMINDA
AVALLUO COMERCIAL PRESENTE
asciende a la cantidad

Manta 20 2015
08 MAY 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0100362



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

DELGADO REYES RUBEN DARIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ____21 de ____Abril ____ de 20 ____15

VALIDO PARA LA CLAVE
3241805000 BARRIO LAS CUMBRES -LOT. MARIA HERMINDA
Manta, veinte y uno de abril del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Guine Rodríguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTEA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



CERTIFICADO DE AVALIO



Received: 20 October 2018;

El Ilustre Director de Avalúes, Catastró y Registro Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constata que:

El Pradio de la Chave 3-24-48-05-000

USCADO en: SARRIO LAS CUMBRES LOT. MARIA HERMINDA

Área total del arrollo según escritura:

Área Total de Projeto: 596,60 m² **100,00 m²**

D 217.201.201.201.201.201

Directorate General de Propietarios

030424238

DELGADO RIVERA, DARIO

CLIO 44-150 PRESENTE EN DÓDAROS ES DE:

TERRENO:	4000,00
CONSTRUCCION:	0,96
	4000,96

Supra CLAUDIO VIL DOBLAREZ

Este documento no constituye reconocimiento, reconocimiento u o'organamiento de la propiedad del punto, solo expresa el valor de dicho punto de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2012, conforme a lo establecido en la Ley de Regeneración Urbana 2012 - 2013.

1912 May 27 - 28

Exposición de Aduanas, Censos, y Registros (5)

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR Y OMISION ENVIANDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS, SA DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CAMPESTRAL Y LINDEROS.

Accessed: 2013-09-23 10:48:30

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00048988

AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA
USD 1,25
No. 183-663-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **CAJAPE LINO MIGUEL ARTURO**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad del Sr. Delgado Reyes Rubén Darío, ubicado en la Lotización "María Herminda" (Actualmente Barrio las Cumbres) de la Parroquia Urbana Tarquí, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 25,00m. lindera con calle pública ✓

ATRÁS: 25,00m. y lindera con área remanente 5 ✓

COSTADO DERECHO: 20,00m. y lindera con área remanente 5 ✓

COSTADO IZQUIERDO: 20,00m. y lindera con área remanente 5 ✓

Área total: 500,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 16 de abril de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

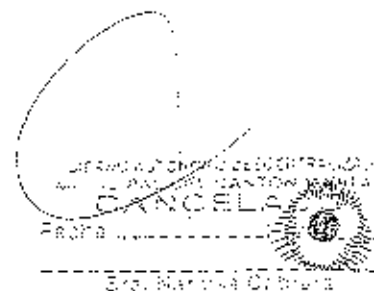


G.C.M.

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000877658

DESCRIPCIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVANZO	CONTROL	TÍTULO N°
Una hectárea más de compra venta de solar ubicado en Manta en la parroquia 4 PARQUE			13-04-10 25-000	503,00	4000,00	189743	377822
VENDEDOR				UTILIDADES / ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1004824328	DELCADO REYES PUECO GARCIA	SARAYUA GUAYAS LOT MARIA HERANDEZ	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compraventa		10,00		
			TOTAL A PAGAR		11,00		
ADQUIRENTE				VALOR PAGADO			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
303050377	CAJAPALINO MIGUEL AFONSO	NA			11,00		
					SOLDO		

EMISION: 4/20/2015 10:11 MARCELA CABARRA
SOLDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



TÍTULO DE CRÉDITO No. 000877659

DESCRIPCIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVANZO	CONTROL	TÍTULO N°
Una hectárea más de compra venta de solar ubicado en Manta en la parroquia 4 PARQUE			13-04-10 25-000	503,00	4000,00	189743	377822
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1004824328	DELCADO REYES PUECO GARCIA	SARAYUA GUAYAS LOT MARIA HERANDEZ	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compraventa		10,00		
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
303050377	CAJAPALINO MIGUEL AFONSO	NA	SOLDO				
			2,00				

EMISION: 4/20/2015 10:11 MARCELA CABARRA
SOLDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA
CANCELAO
Fecha: 4/20/2015
Sra. Marcela Cabarra

NUMERO : (414)

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR EUGENIO DARIO
DELGADO REYES: A FAVOR DE SU HERMANA
LEICILA FANNY DELGADO REYES.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles trece de febrero del año dos mil dos, ante mi ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara el señor EUGENIO DARIO DELGADO REYES, por sus propios y personales derechos a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro ocho dos cinco dos dos quin ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, ayrego a esta escritura, a quien en lo posterior se le denominara "EL MANDANTE O PODERDANTE". El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mi, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, como examinado que fue en forma privada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que deves a escritura pública el texto de la última cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración

Abg. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto



presente instrumento público, el señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, a quien se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE.

SEGUNDA: PODER GENERAL. - Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, el señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, viene a otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su hermana, Doña LUCILA FANNY DELGADO REYES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero ocho uno ocho siete cero guión tres, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éste con la Mandataria o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpia las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas e inclusive para obtener la inscripción, anotación o actualización del Registro Unico de Contribuyente en el Servicio de Rentas Internas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Venda, compre, ceda, permuta, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera, especialmente intervenga como si fuera el mismo sobre los bienes dejados por sus señores padres, Don José Ruperto Delgado López y Doña Herminia Reyes de Delgado, llámese partición o cualquier otro acto referente a la sucesión hereditaria; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones

...y cualquier otro documento o contrato que requiera la
del Mandatario; m) Establezca y mantenga cuentas corrientes o
cualquiera otra cuenta corriente con cualquier entidad
de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualidades y cualesquiera
entidad financiera o de crédito; n) Cobre, cobre, cobre, cobros,
etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos,
cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de
asurización, certificaciones a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Represente
al Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en juicios,
reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras
Sociedades o entidades del sector público y privado, en juntas ordinarias
o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas del Mandante;
p) Cobre sueldos del Mandante y mas beneficios de Ley; q) Intervenga
en todos los juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en
contra del Mandante, o ya sea como actor o como demandado,
peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga el
mismo algún interés; r) Represente al Mandante en todo trámite en que
se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración,
Tribunal de Menores y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; s)
Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y apalcos
que requieran poderes o cláusulas especiales; t) Cobre y reciba
indemnizaciones de toda índole que le deban al Mandante por cualquier
concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos - CUARTA -
Expresamente declara el Mandante que si en el presente poder
General, firmo enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las
Leyes Ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato se
encuentra la Mandataria ampliamente facultada para reunir lo
necesario, sin que se requiera de cláusula especial para
ello, sino que se tenga como suficiente este poder. LA
DE ESTE C. Usted, señor Notario, se dignara agregar los demás



estilo para la completa validez del presente
(Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES.
Matrícula número Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE
MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y
complementada con su documento habilitante, queda constituida en
Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente
esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma.
Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de
acto. DOY FE. -9

Ruben Dario Delgado

RUBEN DARIO DELGADO REYES

C.C.No. 130482422-8

[Signature]
EL NOTARIO.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANIA No. 130462422-8
BELGADO REYES RUBEN 74810
15/08/1973
MANABÍ/MANTA/MARQUE
15/08/1973

Rubén David Belgado

ECUATORIANA#44444444 7333312222

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
RUBEN BELGADO
MANTA REYES
MANTA 15/08/2021
15/08/2021

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MANTA, ECUADOR
CANTÓN MANTA
MANABÍ, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANIA No. 130021870-3
BELGADO REYES LUCILA FANNY
30 JULIO 1923
MANABÍ/MANTA/MANTA
01 008 00261
MANABÍ/MANTA
23

[Signature]

ECUATORIANA#44444444 7433374442

SOLTERO
SECUNDARIA CONTADOR
JOSE BELGADO
MANTA REYES
MANTA 12/07/94
HASTA FUENTE DE SU TITULAR
355258

[Signature]

[Signature]
Dña. Lucila Fanny Belgado Reyes
MANTA - MANABÍ

NOTA: Que las pape-
les, reproducciones, certificaciones en
los papeles, papeles y papeles sin iguales
a los originales, *[Signature]* 13 FEB 2021
EN NOTARIO



ESTAS 03 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI

Abg. Simón Zambrano

CONFIERO CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A
PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE
PRIMERO TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : CUATROCIENTOS
CATORCE. DOY - FE. 7



Abg. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



DOY FE: Que la Escritura Publica de PODER GENERAL por el Sr. RUBEN DARIO DELGADO REYES, a favor de su hija Sra. LUCILA FANNY DELGADO REYES, signado con el numero 414 de fecha tres de febrero del año dos mil dos, fue autorizado ante el Dr. SIMION ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Publico Cuarto del Canton Manta, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Desconociendo la supervivencia del poderdante. Manta, once de julio del dos mil tres. Abg. ELSYE CEDENO MIENTENDEZ, Notaria Publica Cuarta del Canton Manta (E). 6/



Elsye Cedeno Mientendez
Abg. Elsy Cedeno Mientendez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Factura: 002-002-000009314



20151308004000553

NOTARIA(ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ)

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARCINAL N° 20151308004000553



PATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	474

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN
DELEGADO POR EL CANTON MANTA	POR SUS EFECTOS DELEGADOS	CÉDULA	00000000
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AGENCIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIA(ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ)

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

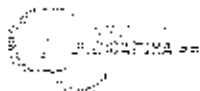
DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por el Sr. RUBEN DARIO DELGADO REYES, a favor de la Sra. LUCHA FANNY DELGADO REYES, signado con el número 414, de trece de febrero del año dos mil dos, fue autORIZADA ante el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual NO EXISTE ninguna razón al margen de haber SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo la Notaría la supervivencia del poderdante. Manta, catorce de agosto de dos mil quince. Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarto del Cantón Manta.



Elsye Cedeno Menendez
 Abg. Elsy Cedeno Menendez
 Notaria Pública Cuarto
 Manta, Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 02 folios es copia de la copia que me fue presentado para su constatación. Manta 21 SEP 2015

Elsye Cedeno Menendez
 Abg. Elsy Cedeno Menendez
 Notaria Pública Cuarto
 Manta, Ecuador

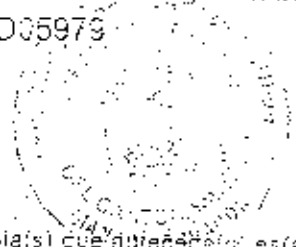


Factura: 002-002-000010976



20151308004005979

COPIA DE COMPULSA N° 20151308004005979



RAZÓN: De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), es(son) compulsa del documento ESCRITURA N° 414 DEL 2002 que me fue exhibido en 12 foja(s) ohi(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)./

MANTA, a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

NOTARIO(A) ELYSE HAUBERT CEDENO MENDOZA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



[illegible]
$$\begin{aligned} & \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} \dot{\theta}^2 + \frac{1}{2} \dot{\phi}^2 \right) \\ & = \dot{\theta} \ddot{\theta} + \dot{\phi} \ddot{\phi} \\ & = \dot{\theta} \left(-\frac{g}{L} \sin \theta \right) + \dot{\phi} \left(-\frac{g}{L} \sin \phi \right) \\ & = -\frac{g}{L} \left(\dot{\theta} \sin \theta + \dot{\phi} \sin \phi \right) \end{aligned}$$

100-37-38-4

— *Journal of the American Medical Association*, 1997

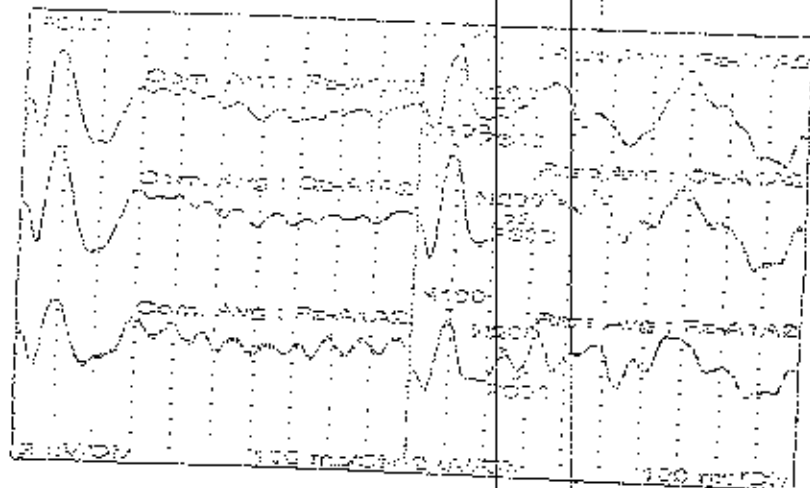
Abstract

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.2 billion to 1.5 billion. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015.

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

[illegible][illegible][illegible]

1004372 5.5x



Dr. FERNANDO ALVES OLIVEIRA
NEURÓLOGO CLÍNICO
Ministério da Saúde Pública
Registro de Especialista
Livro: 2 "A" Folha: 1 No 3
Registro TRF 1307 079-00

Exame de Eletroencefalograma
Realizado em 10/12/2012
Paciente: [nome não legível]
Idade: [idade não legível]
Sexo: [sexo não legível]

[Assinatura]

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad, el cual es de dominio público y no puede ser objeto de derechos de propiedad intelectual. Toda reproducción o uso no autorizado de esta información puede ser sancionado de acuerdo con la legislación vigente.



Por medio de la presente

Se declara que la información contenida en el presente documento es verdadera y correcta, y que la misma es de dominio público y no puede ser objeto de derechos de propiedad intelectual. Toda reproducción o uso no autorizado de esta información puede ser sancionado de acuerdo con la legislación vigente.

En Tulcan, Ecuador, a los 15 días del mes de Julio del 2015.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad, el cual es de dominio público y no puede ser objeto de derechos de propiedad intelectual. Toda reproducción o uso no autorizado de esta información puede ser sancionado de acuerdo con la legislación vigente.

Se declara que la información contenida en el presente documento es verdadera y correcta, y que la misma es de dominio público y no puede ser objeto de derechos de propiedad intelectual. Toda reproducción o uso no autorizado de esta información puede ser sancionado de acuerdo con la legislación vigente.

SECRETARIO

SECRETARIA

CARLOS MERA

MILITANA GUINEA

DATA

11/03/2017

CONFIDENCIAL

23/03/2017

CHORDANIA

130439845-1

MERA QUINIS CESAR DOMINGO

MANABI/PORTOVIEJO/COLETA

23 MAYO

1961

005

0055 00397

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO

063

063 - 0084

1304398454

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

MERA QUINIS CESAR DOMINGO

MANABI

CIRCONSCRIPCION

1

PROVINCIA

MANABI

MANABI

BARRODIA

ZONA

CANTON

L. PRESIDENTE DE LA JOTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Mania...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera (Encargada)
Mania - Ecuador

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en....., todos ellos, originales,
reversos son iguales a sus
originales. Dado en.....

Abg. Patricia Alvarado Briones
Natalia Pueliz Jimeno (Encargada)
Manta - Ecuador

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1300020070001

COMAR 108172 DE PAI

000057334

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1304824228001

CIRUC: :
NOMBRES : DELGADO REYES RUBEN DARIO
RAZÓN SOCIAL: LOT. MARIA ERMINDA LAS CUMBRES
DIRECCIÓN :

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

366189

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAMA: 22/04/2015 11:22:05
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 22 de julio de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN DE CIVILIZACIÓN
LICENCIA FINAL



Ruben Dario Delgado

NOVEDAS
DELGADO REYES
RUBEN DARIO

CEDULA DE IDENTIDAD
1304824228

COD. IDENTIFICACION MILITAR
193013000092



Nombre: RUBEN DARIO DELGADO REYES
Apellido: DELGADO REYES
Fecha de Nacimiento: 1930-01-09
Lugar de Nacimiento: MANABÍ
Profesión: ESTADÍSTICO
Ejército: FUERZA ARMADA ECUATORIANA
Grado: SARGENTO
Número de Cédula: 1304824228
Número de Identificación Militar: 193013000092

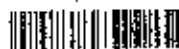
Ruben Dario Delgado

Nombre: RUBEN DARIO DELGADO REYES
Apellido: DELGADO REYES
Fecha de Nacimiento: 1930-01-09
Lugar de Nacimiento: MANABÍ
Profesión: ESTADÍSTICO
Ejército: FUERZA ARMADA ECUATORIANA
Grado: SARGENTO
Número de Cédula: 1304824228
Número de Identificación Militar: 193013000092



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130909397-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAJAPE LINO
MIGUEL ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPUJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FREYA LORENA
PONCE RIVERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

E334514242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAJAPE PONCE JACINTO ELEUTERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LINO FLOR MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-27

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

MANTA, GUAYAS



001

001 - 0141

NÚMERO DE CERTIFICADO

1309093977

CÉDULA

CAJAPE LINO MIGUEL ARTURO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

1
3
ZONA

[Signature]
1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA